



PROGRAMA VOTO JOVEN 2016



Secretaría de Educación Municipal - Calidad Educativa

ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL (LEY 1622 DE 2013)

- Transversalidad de políticas de juventud.
- Plataforma de juventudes.
- Asambleas juveniles.

DERECHOS CIUDADANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

- Pactos de convivencia - Libre desarrollo de la personalidad.
- Derechos de las mujeres (Derechos sexuales y reproductivos).
- Comunidad LGBTI.
- Objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.
- Población joven campesina, afrodescendiente e indígena.

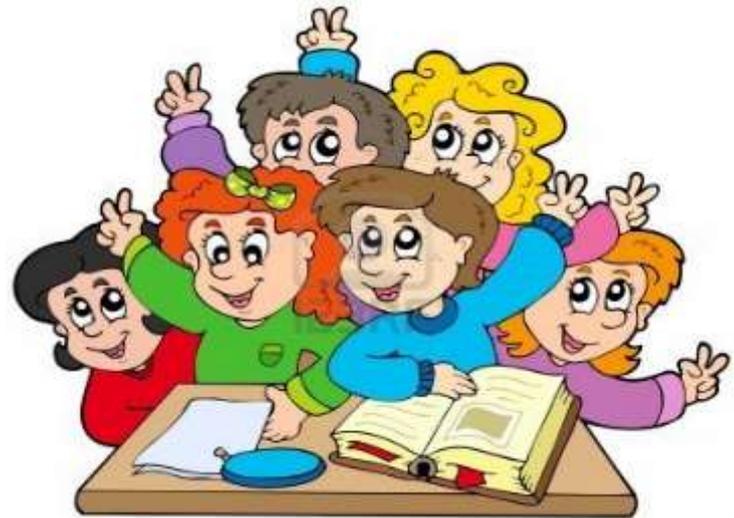
GOBIERNO ESCOLAR

Es una forma de preparación para la convivencia democrática por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del proyecto educativo institucional.

CONFORMACIÓN

Ley 115 de 1994, Art. 142.

- Rector.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico



Art. 94: Personero de los estudiantes: En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo los estudiantes elegirán a un alumno de último grado, que será el promotor de sus derechos y deberes.

Art 143. Consejo Directivo conformado por:

- Rector.
- Dos representantes docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante del grado 11.
- Un representante de los ex alumnos.
- Un representante del sector productivo.

- **Art. 144: Funciones Del Consejo Directivo**
- Tomar decisiones que no afecten el funcionamiento de la institución.
- Servir de instancia para resolver conflictos entre docentes y administrativos con los alumnos de la I.E.
- Adoptar las reglas de la I.E. conforme con la norma vigente.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.

- Asumir la defensa y a garantía de todos los derechos de toda la comunidad educativa.
- Establecer estímulos y sanciones ara el buen desempeño académico y sial de los alumnos.
- Participar en la evaluación anual de los docentes , directivos docentes y personal administrativo.
- Recomendar criterios de participación en la I.E en actividades recreativas culturales , deportivas y comunitarias.
- Con otras instituciones promover relaciones de tipo académico.
- Promover el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.

Art. 145: Consejo Académico. Se reúne periódicamente para participar en:

- Estudio Modificación y ajustes del currículo
- La organización del plan de estudios
- La evaluación anual e institucional
- Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución Educativa

DECRETO REGLAMENTARIO 1860. ARTS. 19 AL 32

- Art. 19: Obligatoriedad del gobierno escolar.
- Art. 20: Órganos del gobierno escolar: 1. Rector. 2. Consejo directivo. 3. Consejo académico.
- Art. 21: Integración del consejo directivo.
- Art. 22: Consejo directivo común.
- Art. 23: Funciones del consejo directivo.
- Art. 24: Consejo académico.
- Art. 25: Funciones del rector.
- **Orientar** (Aplicar las decisiones del gobierno escolar).
- **Velar** (Por el cumplimiento de las funciones docentes).
- **Promover** (El continuo mejoramiento de la calidad de la educación).
- **Mantener** (Activa las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores para el progreso académico y mejoramiento de la vida comunitaria).

ANOTACIONES FINALES

- Comprender que estamos dentro de una democracia participativa con representación de líderes de los derechos de la comunidad que lo elige.
- Con el fin de crear mecanismos de representación y de participación en cada institución educativa, de promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes por medio de solicitudes de manera asertiva, con respeto.
- Estos representantes deben tener una formación donde sean capaces de proyectar esta misma formación de manera permanente personal cultural y social, es decir, donde se enmarque en un contexto biopsicosocial y así ser garantes de los derechos y deberes de los estudiantes.

ELSA SANDOVAL OLAYA
PSICÓLOGA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CALIDAD EDUCATIVA

Correo elsas4500@gmail.com

Celular 311-562-2469

WhatsApp 301-581-9487

COMISARIO ESCOLAR

- El vínculo que te une a una verdadera familia no es de sangre, sino de respeto y alegría por la vida de otro.

Richard Bach.

- El mundo es una gran familia y necesitamos ayudarnos los unos a los otros.

Jet Li.

- El maestro mediocre cuenta. El maestro corriente explica. El maestro bueno demuestra. El maestro excelente inspira.

William A. Ward.

COMISARÍA DE FAMILIA

- En materia de prevención: Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
- Cultura del respeto por la diferencia.
- Mitigar la Violencia estudiantil mediante la prevención y promoción de derechos, valores y principios para la convivencia escolar.
- Contribuir en el respeto de los derechos humanos.
- Capacitarse con las instituciones y las comisarías.

- Trabajar de la mano con el psicólogo de la institución educativa para la creación de talleres y programas enfocados a mejorar la convivencia de la comunidad estudiantil.
- Prevenir los fenómenos de matoneo (bullying).
- Solicitar a las instituciones informes en relación de los casos de violencia y mostrar los avances de estos para presentarlos ante la comunidad estudiantil.
- Velar por los bienes públicos.

DATOS DE CONTACTO:

Delegado Secretaria de Gobierno

ANDRES HERNANDEZ POSADA

andreshernandez0301@hotmail.es

Celular: 3184016886



PERSONERO ESCOLAR

CARACTERÍSTICAS DEL BUEN LÍDER

- ✓ *Participativo*
- ✓ *Es quien valora las ideas y las iniciativas del equipo*
- ✓ *Es una persona motivadora y coherente*
- ✓ *buena capacidad de comunicación*
- ✓ *Inspira confianza*
- ✓ *Estabilidad emocional, capacidad de gestión,*
- ✓ *No manipula el grupo*



- ✓ *Un líder conoce sus fortalezas y las aprovecha al máximo.*
- ✓ *Es responsable. Sabe que su liderazgo le da poder y utiliza ese poder en beneficio de todos.*
- ✓ *Tiene carisma.*

CARACTERÍSTICAS DEL BUEN NEGATIVO

- ✓ *Dominante*
- ✓ *Autosuficiente*
- ✓ *Absorbente*
- ✓ *Conflictivo*
- ✓ *Peleador y autoritario*
- ✓ *Quiere quedar bien con todo el mundo*
- ✓ *Quiere hacerlo todo*
- ✓ *Menosprecia al equipo*



- ✓ *Suele no tener normas*
- ✓ *Líder sin iniciativas*
- ✓ *No dirige ni coordina*
- ✓ *Es inseguro*
- ✓ *No muestra interés por el grupo*
- ✓ *Lo que se haga está bien*



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL?



- ✓ Los personer@s son reconocidos por la ley 115 de 1994 (ley general de la educación) y por el decreto 1860 de 1994, lo que se convierte en una figura reglamentaria dentro de las Instituciones Educativas tanto públicas como privadas.



MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA.**
- **Ley 115 DE 1.994 LEY DE EDUCACIÓN**
- **DECRETO 1860 DE 1.994**

PERSONERO ESCOLAR

- En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse último año que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.
- DECRETO 1860 DE 1.994

¿QUIENES PUEDEN VOTAR?

TODOS LOS ESTUDIANTES
MATRICULADOS I.E.

¿QUIÉN CONVOCA LA ELECCIÓN?

EL RECTOR

¿CUAL ES EL PERIODO DE ELECCIÓN?

30 DÍAS SIGUIENTES AL
INICIO DEL AÑO LECTIVO.

¿ COMO ES LA ELECCIÓN?

VOTO SECRETO

¿QUIEN GANA LA ELECCIÓN?

QUIEN OBTENGA LA MAYORIA
SIMPLE DE LOS VOTOS

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES?

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

FUNCIONES

- Presentar ante el rector o el Director Administrativo las solicitudes de oficio o a petición de parte que consideren necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando los considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o de quien haga sus veces las decisiones del rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.

CONTRALOR ESCOLAR

**ACUERDO NÚMERO 0013 DE 2008 (AGOSTO 11)
(CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ)**

“Por medio del cual se crea el programa
“contralor estudiantil” en las instituciones educativas oficiales del
municipio”.



FINALIDAD

- HACER PEDAGOGÍA EXPERIMENTAL PARA FORMAR JÓVENES CON VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS.
- VISUALIZAR CARGOS DEL CONTROL FISCAL.
- CONSTRUIR OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA LOS JÓVENES.



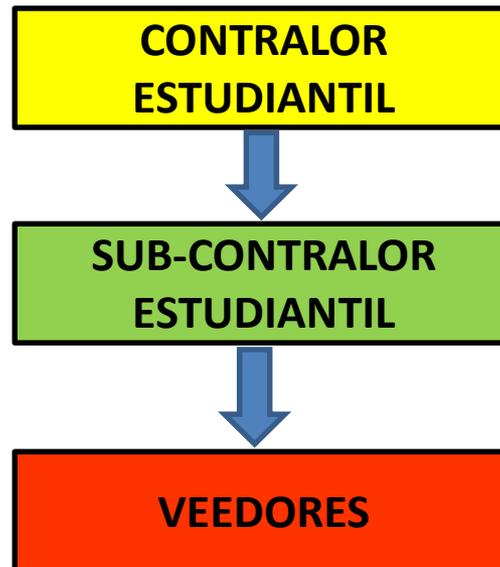
FUNCIONES

- ✓ SE ENCARGARÁ DE CONTRIBUIR ACADÉMICAMENTE CON EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS).

- ✓ BUSCANDO QUE SE CUMPLAN LOS PRINCIPIOS DE:
 - ❖ TRANSPARENCIA
 - ❖ EFICIENCIA
 - ❖ EFICACIA
 - ❖ ECONOMÍA
 - ❖ CERELIDAD



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



SE POSESIONA ANTE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL CONTRALOR MUNICIPAL O SU DELEGADO

DERECHOS

- ✓ **RECIBIR ASESORÍA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DURANTE TODO EL TIEMPO DEL EJERCICIO A CARGO.**
- ✓ **RECIBIR EL APOYO REQUERIDO POR PARTE DE LOS RECTORES Y ASOCIACIÓN DE PADRES DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS A LOS CONTRALORES ESTUDIANTILES, SUBCONTRALORES Y VEEDORES.**



DEBERES

- ✓ **EL CONTRALOR ESTUDIANTIL, SUB-CONTRALOR, Y VEEDORES SOCIALIZARÁN LOS TEMAS DEL CONTROL FISCAL CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**
- ✓ **PRESENTAR INFORMES DE GESTIÓN POR LO MENOS ANTES DE CULMINAR CADA SEMESTRE LECTIVO. (ANTE EL SUBCONTRALOR, VEEDORES Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA).**
- ✓ **PUBLICAR EL INFORME EN LA CARTELERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. (DURANTE 15 DÍAS) CON COPIA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN.**



LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON EL CONTRALOR MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DURANTE EL ÚLTIMO MES DE SESIONES ORDINARIAS DE CADA PERIODO ANUAL, EN SESIÓN ESPECIAL, HARÁN ENTREGA DE UNA NOTA DE ESTILO A QUIENES HAYAN EJERCIDO EL CARGO DE CONTRALOR ESTUDIANTIL.

“LO ANTERIOR, COMO ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO POR LA INVALUABLE LABOR PRESTADA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.”





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
TOLIMA - CORTOLIMA
SUBDIRECCIÓN DESARROLLO AMBIENTAL
ÁREA DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL**





PATRULLERO AMBIENTAL



DEFINICIÓN

Es el estudiante que lidera un conjunto de acciones desde la Institución Educativa encaminadas a la conservación y protección de los recursos naturales, a la vez que dinamiza y apoya el Proyecto Ambiental Escolar - PRAE.



OBJETIVOS



- **Orientar las acciones formativas para el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y la toma de decisiones.**
- **Contribuir a la formación integral del estudiante como un ser social y consciente de su realidad ambiental.**



OBJETIVOS

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa para adquirir valores y un profundo interés y respeto por el medio ambiente.
- Participar en las jornadas de capacitación, celebración de calendario ambiental y demás actividades convocadas por CORTOLIMA.
- Propiciar espacios de evaluación del PRAE y el PEI desde una visión propositiva.



PERFIL

- Dinámica y prospectivo



- Orientador de la comunidad educativa

- Con interés y capacidad de asombro hacia la problemática socio-ambiental

- Actitud y sentido de responsabilidad social ambiental



- Entusiasta, planificador y creativo antes las dificultades o conflictos



- Con habilidades comunicativas para el trabajo en equipo y presto al dialogo.

- Con una adecuada toma de decisiones que fortalezca su autonomía

PERFIL



PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA

- Elegido en las instituciones educativas públicas y privadas de forma democrática, participativa y equitativa garantizando el acceso voluntario de todos los estudiantes.



- Se sugiere que el estudiante aspirante pertenezca al grado noveno o decimo.

- Tendrá derecho a una etapa de campaña en el que podrá socializar sus propuestas a los demás estudiantes. Para ello, deberá presentar un plan de trabajo de acuerdo a las condiciones socio-ambientales y culturales de la Institución Educativa. Se podrá apoyar del PRAE.

Como apoyo al Patrullero Ambiental se conformara un *comité ambiental* el cual estará integrado por un representante de cada grado. (primaria y secundaria)



ESTRATEGIAS

- Liderar campañas de divulgación y comunicación del calendario ambiental, mediante actos simbólicos o académicos.



- Con el apoyo del dinamizador PRAE elaborar el *diagnóstico de las condiciones socio-ambientales* y s del establecimiento educativo.

- Diseñar con el apoyo del Comité un *Código de Ética ambiental*.



ESTRATEGIAS

- En las reuniones convocadas por las directivas o gobierno escolar presentar los avances y las dificultades de acuerdo al plan de trabajo propuesto.
 - Implementar propuestas innovadoras y creativas para desarrollar campañas en pro de la cultura ambiental
- Hacer uso de las redes sociales como Facebook, WhatsApp, páginas WET, blogs y demás que hagan parte de las tecnologías de la informática y la comunicación.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Febrero 16	Socialización Lineamientos Programa Patrulleros Ambientales	Sensibilización a candidatos a Patrullero y Patrullera Ambiental.	Auditorio CORTOLIMA
Marzo 17	Celebración “Día Mundial del Agua”	Sensibilizar en la importancia de la preservación del recurso hídrico.	Auditorio CORTOLIMA
Abril 07	Socialización “Diagnóstico Socioambiental”	Dar a conocer las necesidades socioambientales y culturales de cada institución educativa.	Auditorio CORTOLIMA
Abril 20	Celebración “Día Mundial de la Tierra”	Sensibilizar en la importancia de la preservación y conservación del planeta tierra.	Auditorio CORTOLIMA
Mayo 04	Socialización “Código de Ética Ambiental” y capacitación “Normatividad Ambiental”.	Dar a conocer estrategias para contrarrestar la necesidades identificadas en el diagnóstico.	Auditorio CORTOLIMA
Mayo 24	Celebración “Día	Sensibilizar en la importancia	Auditorio CORTOLIMA

Junio 15	Celebración <i>“Día Mundial del Medio Ambiente”</i>	Sensibilizar en la importancia de la preservación los recursos naturales.	Auditorio CORTOLIMA
Julio 21	Celebración <i>“Día Mundial de la Conservación de los Suelos”</i>	Sensibilizar en la necesidad de conservar el recurso suelo.	Auditorio CORTOLIMA
Agosto 09	Capacitación <i>“Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático”</i>	Brindar herramientas conceptuales y metodológicas.	Auditorio CORTOLIMA
Agosto 25	Taller <i>“Metodología WET, Agua y Educación”</i>	Orientar en la construcción de herramientas pedagógicas para hacer un uso racional del agua.	Auditorio CORTOLIMA
Septiembre 13	Celebración <i>“Día Internacional de la Conservación de la Capa de Ozono”</i>	Sensibilizar en la importancia del cuidado de la Capa de ozono por ser fuente de vida.	Auditorio CORTOLIMA

Septiembre 29	Capacitación <i>“Calentamiento Global”</i>	Informar y conocer las recomendaciones para afrontar esta situación.	Auditorio CORTOLIMA
Octubre 13	Celebración <i>“Día del Árbol”</i> y <i>“Día Nacional de la Guadua”</i>	Reconocer la importancia del recurso flora y sus funciones para el equilibrio de los ecosistemas.	Auditorio CORTOLIMA
Octubre 27	Concurso de Disfraces Ambientales	Incentivar la creatividad en torno a la reutiliza de los residuos sólidos.	Auditorio CORTOLIMA
Noviembre 10	Celebración <i>“Día Mundial de la Ecología”</i>	Concientizar la necesidad de equilibrar la relación ser humano – medio ambiente.	Auditorio CORTOLIMA
Noviembre 26	Clausura programa Patrullero Ambiental y entrega de certificados Ambientales.	Mediante acto simbólico hacer reconocimiento por la participación y compromiso.	Auditorio CORTOLIMA

CONTÁCTANOS



Correo electrónico:

- Cultura.ambiental@cortolima.gov.co
- lvalbuenab@gmail.com

Teléfono: 2660101 EXT: 249

Celular: 3202429070



@Cortolima





GRACIAS!!!

